

Boletín Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**CIRCULAR**

Los Ayuntamientos que á continuación se expresan no han hecho efectivas en este Gobierno civil, no obstante reiterados requerimientos, las cantidades que adeudan por concepto de Delegación gubernativa é Instituto provincial de Higiene.

Y siendo urgente la realización de tales créditos para cubrir las atenciones á que corresponden, se previene á los Señores Alcaldes y Secretarios, como Ordenadores de pagos é Interventores, que se les concede un último plazo de ocho días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente, para que puedan verificarlo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo se les impondrá la multa de veinticinco pesetas por su negligencia y con la que desde luego quedan conminados.

Zamora 7 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por concepto de Delegación gubernativa

Alcañices. Argusino, Arquillos, Ayoó de Vidriales, Belver de los Montes, Bretocino, Burganes de Valverde, Cabañas de Sayago, Castrillo de la Guareña, Ceadea, Cerezal de Aliste, Cernadilla, Colinas de Trasmonte, Fermoselle Ferreras de arriba, Fonfría, Fresno de la Polvorosa, Fresno de Sayago, Frieria de Valverde,

Fuentesecas, Maderal, Madridanos, Malva, Manganeses de la Polvorosa, Matilla la Seca, Micereces de Tera, Monfarracinos, Muelas de los Caballeros, Pajares de la Lampreana, Peñausende, Peque, Pereruela, Pias, Porto, Pozoantiguo, Pubblica de Valverde, Rabanales, Rábano de Aliste, Requejo, Revellinos, Rionegro del Puente, San Cristobal de Entreviñas, San Pedro de Ceque, San Roman del Valle, Santa Colomba de las Carabias, Santa Croya de Tera, Santa María de Valverde, San Vicente de la Cabeza, Sitrama de Tera, Torre del Valle, Trefacio, Uña de Quintana, Videmala, Villabrazáro, Villalonso, Villanueva de Campeán, Villardefallaves, Villarino tras la Sierra, Villaseco, Villaveza del Agua, Viñas y Viñuela.

Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por concepto de Instituto provincial de Higiene ó Brigada sanitaria

Abelón, Almeida, Arcenillas, Argañín, Argusino, Belver de los Montes, Bóveda de Toro, Boya, Cabañas de Sayago, Casaseca de Campeán, Castrillo de la Guareña, Cobreros, Donado, Entrala, Escuadro, Espadañedo, Figueruela de arriba, Fontanillas de Castro, Fornillos de Fermoselle, Fresno de la Ribera, Fuentesecas, Gallegos del Pan, Hermisende, Lubián, Maderal, Madridanos, Mahide, Malva, Matilla la Seca, Mayalde, Molacillos, Monfarracinos, Muelas de los Caballeros, Olmillos de Castro, Otero de Sariegos, Pedralba de la Pradería, Peñausende, Pereruela, Perilla de Castro, Pias, Pobladura de Valderaduey, Pontejos, Pozoantiguo, Pueblade Sanabria, Rabanales, Rábano de Aliste, Rionegro del Puente, Roelos, Salce, Samir de los Caños, San Cristobal de Entreviñas, San Pedro de la Nave, Santa María de Valverde, San Vicente de la Cabeza, Tagarabuena, Tamame, Trefacio, Vadillo de la Guareña, Valcabado, Venialbo, Vidayanes, Videmala, Villadepera, Villalazán, Villalonso, Villamor de la Ladre, Villanueva de Campeán, Villanueva del Campo, Villardefallaves, Villar del Buey, Villarino tras la Sierra, Villaseco, Villaveza de Valverde, Viñas y Viñuela.

RESES MOSTRENCAS**CIRCULAR**

En poder del vecino de esta ciudad D. Antonio Izquierdo Diez, que habita en el arrabal del Sepulcro, número 14, se halla depositada una oveja churra, recién parida, sin dueño conocido, y cuyas señas son las siguientes: blanca, carbonera, cola larga, la oreja derecha con mueza por detrás y cencillo, y también cencillo por delante en la izquierda.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 6 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del próximo año de 1928.

Moraleja de Sayago.—Sección única.—Local Escuela nacional de niños.

Valdescorriel.—Sección única.—Local Escuela nacional de niñas.

Fuentes de Ropel.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Corales.—Distrito Norte.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Idem.—Distrito Sur.—Sección única.—Local Sala del Juzgado municipal.

Jambrina.—Sección única.—Local Escuela de niños.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se citan se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Mayalde.—Ejercicio de 1923 á 24 y trimestre que fué prorrogado de este ejercicio.

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones
DE LA
provincia de Zamora.

1.ª zona de Puebla de Sanabria.—Recaudación ejecutiva.—Presupuesto de 1924 al 1925-26.—Pueblo de Cobrerros.

Don Casimiro Mayo de Prada, Recaudador de Contribuciones de la 1.ª zona de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la contribución Rústica y Urbana y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha la siguiente

Providencia de embargo de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores á quienes se refiere este expediente en el plazo que al efecto se les concedió en providencia veintidos de Abril de mil novecientos veintiséis, sus descubiertos para con la Hacienda más los recargos de apremio y costas causadas y careciendo de bienes, muebles y removientes procederé inmediatamente á la traba de los inmuebles de los deudores que comprende la anterior certificación expedida por el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.

Los deudores á que se refiere la anterior providencia de embargo con expresión de sus débitos y fincas que se embargan son las que á continuación se detallan:

Deudor: D. Tomás Alonso Elena.

Débito principal, costas y gastos: 16'04 pesetas.

Una cortina al Santo, término de Avedillo, cabida dos heminas de linaza, igual á cinco áreas cincuenta centiáreas: linda al Naciente con otra de Joaquín Alonso, Mediodía calle pública, Poniente otra de María López y Norte otra de Antonino Rodríguez Fernández.

Deudor: D.ª Joaquina Fernández.

Débito principal, costas y gastos: 23'28 pesetas.

Un prado al nombramiento la Majada, término de Cobrerros, cabida sesenta y cinco pies, igual á siete áreas quince centiáreas: linda al Naciente, otro de Juan M. Prada, Mediodía Miguel Rodríguez, Poniente Celestino Fernández y al Norte fincas particulares.

Deudor: D.ª Peregrina Fernández Prada.

Débito principal, costas y gastos: 23'29 pesetas.

Un prado al nombramiento Majada, término de Cobrerros, cabida de cincuenta pies, igual á cinco áreas: linda al Este herederos de Juan M. Prada, Sur Manuela Fernández, Oeste Joaquina Fernández y Norte la misma.

Deudor: D.ª Manuela Fernández Arias.

Débito principal, costas y gastos: 58'02 pesetas.

Un prado á la Cabeya, término de Cobrerros, cabida ochenta pies, igual á ocho áreas: linda al Este Antonio Rodríguez, Sur Francisco Rodríguez, Poniente Matías Villasante y Norte calle pública.

Otro prado al Fontano Cobrerros, cabida ciento cincuenta pies, igual á diez y seis áreas cincuenta centiáreas: linda al Este herederos de Ventura S. Román, al Sur y Poniente calle y Norte herederos de Francisco Rodríguez.

Deudor: D.ª Isabel Chimeno, herederos.

Débito principal, costas y gastos: 25'80 pesetas.

Un prado en Salguero Llate, término de Quintana, cabida de treinta pies, igual á tres áreas: linda al Este camino, al Sur Nicolás Andrés, al Oeste Agustín de Prada y Norte fincas particulares.

Deudor: D.ª Josefa García Mostaza.

Débito principal, costas y gastos: 20'70 pesetas.

Una cortina en el Barrio de Abajo, Santa Colomba, cabida de una hemina de linaza, igual á dos áreas setenta y cinco centiáreas: linda al Naciente Antonio Rodríguez, Poniente Francisco García, Mediodía Antonio Rodríguez y Norte herederos de Pablo Gordo.

Deudor: D.ª Dolores González.

Débito principal, costas y gastos: 24'36 pesetas.

Un prado en el nombramiento de las Herreñas, término de Castro, cabida de veinte carros, igual á once hectáreas: linda al Naciente prado de Manuel Cancelo, Mediodía y Poniente camino y Norte campo común.

Deudor: D. José Rodríguez García.

Débito principal, costas y gastos: 17'28 pesetas.

Una tierra en el Llombo, término municipal de Quintana, cabida de setenta pies, igual á siete áreas y setenta centiáreas: linda al Este fincas de particulares, Sur prado y tierra de herederos de Juan M. de Prada, Oeste y Norte camino.

Deudor: D. Francisco Rodríguez.

Débito principal, costas y gastos: 17'34 pesetas.

Una casa en el casco de Avedillo y su calle de la Iglesia, que mide doce metros cuadrados: linda por derecha entrando casa de Paula Rodríguez, izquierda dicha calle y espalda, fincas de Domingo S. Román.

Deudor: D. Angel Fernández.

Débito principal, costas y gastos: 18'82 pesetas.

Una casa en el casco de Cobrerros y su calle Lamerros, que mide tres metros cuadrados: linda por derecha entrando casa de Antonio Fariña, izquierda casa de Julian Alonso y espalda la calle.

Deudor: D. Eugenio Rodríguez.

Débito principal, costas y gastos: 20'50 pesetas.

Una casa en el casco de Riego, calle de Arriba, que mide veinte metros cuadrados: linda por derecha entrando casa de Francisco Núñez, izquierda casas de Rufina Chimeno y Gregoria Barrio y espalda casa de Felipa Rodríguez.

Deudor: D. Miguel Arias.

Débito principal, costas y gastos: 18'92 pesetas.

Una casa en el casco de Santa Colomba y su calle la Plaza, que mide cinco metros cuadrados, linda por derecha entrando callejón, izquierda casa de Gregorio Mostaza y espalda casa de Juan Antonio González.

Deudor: D.ª Ana Carbajo.

Débito principal, costas y gastos: 17'37 pesetas.

Una casa en el casco de Quintana y su calle de Abajo, que mide cuatro metros cuadrados, linda por derecha entrando Manuel Ferrero Prada, izquierda Marcelino Fernández y espalda Manuel Ferrero Rodríguez.

Deudor: D. Francisco Sánchez.

Débito principal, costas y gastos: 17'37 pesetas.

Una casa en el casco de Quintana y su calle de la Cuesta, que mide diez metros cuadrados: linda por derecha entrando casa de Raimundo González, izquierda otra de Bernardo Ferrero y espalda fincas de Bernardo Ferrero.

Deudor: D. Tomás S. Román S. Román.

Débito principal, costas y gastos: 18'28 pesetas.

Una casa en el casco de Avedillo y su calle de la Iglesia, que mide veinte metros cuadrados: linda por derecha, entrando fincas del mismo, izquierda casa de Magdalena Sánchez y espalda fincas de herederos de María Rodríguez.

Deudor: D.ª Teresa S. Román S. Román.

Débito principal, costas y gastos: 20'04 pesetas.

Una casa en el casco de Avedillo y su calle de la Iglesia, que mide diez metros cuadrados: linda por la izquierda entrando con finca de Josefa S. Román, derecha con casa de Manuel Alonso y espalda con pajar de Bartolomé Rodríguez.

Deudor: D. Vicente Maestre.

Débito principal, costas y gastos: 18'47 pesetas.

Una casa en el casco de Cobrerros y su calle las Canales, que mide diez metros cuadrados: linda por derecha entrando cortina de Magín Fernández, izquierda casa de Ana Montero y espalda finca de José S. Román y otros.

Deudor: D. Manuel Rodríguez Fernández.

Débito principal, costas y gastos: 19'90 pesetas.

Una casa en el casco de Quintana y su calle de la Cuesta, que mide diez metros cuadrados: linda por derecha finca de Manuel Alonso, izquierda casa de dicho Manuel y espalda fincas de herederos de José Núñez Prada.

Deudor: D. Manuel Ramos.

Débito principal; costas y gastos: 25'70 pesetas.

Una casa en el casco de Quintana y su calle de la Meseta, que mide doce metros cuadrados: linda por derecha entrando casa de Juliana Ramos, izquierda finca de herederos de Juan M. de Prada y espalda finca de Tomás Ferrero.

Deudor: D. Miguel S. Román Torres.

Débito principal, costas y gastos: 20'02 pesetas.

Una casa en el casco de Santa Colomba y su calle del Franco, mide veinte metros cuadrados: linda por derecha entrando corral, izquierda Manuel Mostaza S. Román y espalda cortina del mismo Manuel.

Deudor: D. Domingo Rodríguez Fernández.

Débito principal, costas y gastos: 60'25 pesetas.

Una tierra á los Chanos, término de Barrio, cabida tres heminas, igual á veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas, linda al Naciente Rosalía Rodríguez, vecina de Santa Cruz, Mediodía y Poniente Julian Alonso, vecino de Cobrerros y Norte herederos de Isabel Alonso, vecino que fué de Barrio.

Y no habiendo sido posible llevar á efecto las notificaciones de embargo de fincas anteriormente realizado por no residir los deudores en esta localidad è ignorar su paradero y el de los herederos en su caso, y no constando tengan personas que los representen á quien puedan hacerse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se fijará en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Asimismo se les requiere por medio del presente para que en el término de tres días presenten en esta Agencia los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Cobrerros 13 de Agosto de 1927.—El Recaudador, Casimiro Mayo.

BÓVEDA (LA)

El día 31 de Diciembre próximo, á las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para la exacción de los derechos que devenga el sacrificio de ganados en el local del Matadero municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal que legalmente le sustituya.

El arriendo dará principio á los cinco días siguientes al de la subasta en que se adjudicará definitivamente y terminará el día 31 de Diciembre de 1928.

El tipo de licitación es el de 500 pesetas que se pagarán por trimestres dentro del último mes de cada uno.

La subasta se verificará mediante pliegos cerrados con arreglo al formulario que al final se expresa, presentando estos en el acto de referida subasta en la primera media hora, no admitiéndose más pliegos que uno por cada proponente.

Para tomar parte en aludida subasta es requisito indispensable consignar en el acto el importe del 5 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional; y como definitiva se admitirá la personal á juicio del Ayuntamiento que se halle incluido dentro de los veinte mayores contribuyentes por territorial ó la metálica que consistirá en depositar el importe del 20 por 100 del tipo de subasta.

El remate será adjudicado al proponente que ofrezca mayor cantidad, y si de esta hubiese dos ó más pliegos iguales, se practicará el correspondiente sorteo y se adjudicará al que corresponda en suerte.

Las demás condiciones se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, para conocimiento de las personas que le interese.

La Bóveda 30 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Juan García. R—4435

Modelo de proposición

El que suscribe D., mayor de edad y vecino de, enterado de las condiciones impuestas por el Ayuntamiento, para el arriendo de los derechos que devenga el sacrificio de ganados en el Matadero municipal de este pueblo, durante el año de 1928, ofrece la cantidad de . . . pesetas, comprometiéndose á cumplir todas las condiciones estipuladas al efecto.

La Bóveda de Diciembre de 1927.
Firma y rúbrica.

El día 2 de Enero próximo, á las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta para el arriendo del impuesto de pesas y medidas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal que legalmente le sustituya.

El arriendo dará principio á los cinco días siguientes al de la subasta en que se adjudicará definitivamente, y terminará el día 31 de Diciembre de 1928.

El tipo de licitación es el de 3.000 pesetas, que se pagarán por trimestres, dentro del último mes de cada uno.

La subasta se verificará mediante pliegos cerrados con arreglo al formulario que al final se expresa, presentando estos en el acto de referida subasta en la primera media hora, no admitiéndose más pliegos que uno por cada proponente.

Para tomar parte en aludida subasta, es requisito indispensable consignar en el acto el importe del 5 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional; y como definitiva se admitirá la personal que reúna las debidas condiciones á

juicio del Ayuntamiento y se halle incluido dentro de los veintiocho mayores contribuyentes por territorial de este término; ó la metálica que consistirá en depositar en la Caja municipal el importe del 20 por 100 del tipo de subasta.

El remate será adjudicado al proponente que ofrezca mayor cantidad, y si de esta hubiese dos ó más pliegos iguales, se practicará el correspondiente sorteo, y se adjudicará al que corresponda en suerte.

La tarifa de adeudo de derechos y demás condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, para conocimiento de las personas que le interese.

La Bóveda 30 Noviembre 1927.—El Alcalde, Juan García. R—4435

Modelo de proposición

El que suscribe D., mayor de edad y vecino de, enterado de las condiciones impuestas por el Ayuntamiento para el arriendo mediante subasta del impuesto de pesas y medidas para el año 1928, ofrece la cantidad de . . . pesetas, comprometiéndose á cumplir todas las condiciones estipuladas al efecto.

La Bóveda de Toro de Enero de 1928.
Firma y rúbrica.

VILLALONSO

Terminado por las Comisiones respectivas el repartimiento general de Utilidades, en sus dos partes real y personal, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante indicado plazo puedan los contribuyentes examinarlo y formular cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan; pues pasado este no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villalonso 3 de Diciembre de 1927.—El Alcalde Julián Carreras R—4456

LOSACINO

Durante los días del presente mes de Diciembre podrán satisfacer los contribuyentes de este municipio las cuotas sin recargo alguno que adeudan al mismo y no hubieran satisfecho en los plazos que al efecto se publicaron por aprovechamientos comunales, pasado el indicado mes se procederá contra los morosos con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Losacino 1.º de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Pablo Calvo. R—4444

TORREFRADES

Durante los días 11, 12 y 13 del mes actual se procederá á la cobranza voluntaria del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve á las quince horas de repetidos días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes incluidos en el mismo, tanto vecinos como forasteros, satisfacer sus cuotas y desde el 15 al 20 de expresado mes, en casa del Recaudador Laureano Marino, sin recargo alguno.

Torrefracades 5 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, José Marteos. R—4471

SOBRADILLO DE PALOMARES

Don Francisco Colmenero Antón, Alcalde de Sobradillo de Palomares.

Hago saber: Que confeccionado por la Comisión del concepto el repartimiento de Utilidades para el corriente año de 1927, en sus dos partes real y personal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por es-

pacio de quince días y tres más, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones en forma que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Sobradillo de Palomares 3 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Francisco Colmenero.

R—2462

VALDESCORRIEL

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el año próximo, á los señores siguientes:

Parte real

D. Mariano Martioez Garcia, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Excma. Sra. Condesa de Patilla, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera de este término.

D. Agustín Garcia Lera, mayor contribuyente por urbana.

D. Agustín Barrientos Rodriguez y Compañía, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

D. Nemesio Lera Garcia, Cura Párroco.

D. Toribio Martinez Garcia, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Leopoldo Garcia Vecino, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

D. Bernardo Martinez Alonso, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Lo que se hace público para que en el plazo de siete días puedan presentar contra dicha designación los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdescorriel 29 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Ricario Rodriguez. R=4418

CORRALES

El Ayuntamiento pleno de este pueblo, en sesión del día 13 de Noviembre último, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, ha designado Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para la formación del repartimiento general de utilidades del ejercicio próximo de 1928, á los señores siguientes:

Parte real

D. Eduardo Gutiérrez Amigo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

D. Nicolás Alonso Sánchez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

D. Francisco Delgado Agullar, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. Tomás González Tardáguila, representante del Sindicato Agrícola, en las condiciones prefijadas en el artículo 69 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

D. Simón Castaño Delgado, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

D. Elias Rodriguez Turíño, Cura Párroco.

D. Manuel Merchán Casaseca, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Macario Garcia Ordoñez, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

D. Miguel Colino González, mayor contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489, se anuncia por medio del presente para que aquellos que se crean perjudicados puedan reclamar en el plazo de siete días.

Corrales 2 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Diego Costa, R—4419

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Victoriano Silva Román	Moreruela Tábara	Cahueco	8		E. Agustín López, O. Valeriano García.	Ninguna
El mismo	Idem	Cantarranas	6		E. cañada Sierro, S. Manuel Lagarejos, O. Ramona Ramos y N. Justo Suarez.	
El mismo	Idem	Idem	7		E. cañada Sierro, S. y O. carretera y N. Lorenzo Villarejo.	"
Carlos López Lucas	Idem	Picón	838		E. Pedro Fariñas, O. Victoriano Silva, N. camino Faramontanos.	"
El mismo	Idem	Carbas	559		E. Esteban López, O. Isidoro Lozano, y N. José Cid.	"
El mismo	Idem	Cantarranas	559		E. Marcelino López, O. carretera, y N. Agustín López.	"
Paula Villalba Gallago	Idem	Majada Sol	838		E. Agustín Rojo, S. Pedro Fariñas, O. término Faramontanos.	"
La misma	Idem	Carbas	559		E. término Santa Eulalia, S. Bartolomé Franco, O. Mannel Lagarejos y N. Juau Gallego.	"
Aniceto Sogo Calvo	Idem	Carbas	2		E. Juana González, S. Angel Boladrón, O. H. de Basilisa González y N. Felix Martin.	"
El mismo	Idem	Tiecar	8		E. y S. Angel Baladrón, O. Agustín Suarez y N. Antonio Garcia.	"
El mismo	Idem	Cahueco	8		E. Victoriano Silva, S. Isidoro Lozano, O. Salomé Suarez y N. Angel Baladrón.	"
El mismo	Idem	Cantarranas	8		E. cañada S. Felipe Diez, O. término Pozuelo y N. Luis Román.	"
Manuel Lagarejos Fernández	Idem	Carbas	549		E. Didimo Temprano, S. Pedro Pascual, O. Cesáreo Pedrero y N. Ignacio Fagundez.	"
El mismo	Idem	Corrales	279		E. Ramona Román, S. camino del Medio. O. Antonio Carro y N. el mismo.	"
El mismo	Idem	Idem	4		E. Santiago Fariñas, S. camino del Medio, O. Manuel Fagundez y N. Santiago de Santiago.	"
El mismo	Idem	Cahueco	559		E. Alfonso Gago, S. Victoriano Silva, O. Angel Román y N. Juana Fagundez.	"
El mismo	Idem	Cantarranas	559		E. cañada S. Manuel Fagundez, O. Manuel Lucas y N. Didimo Temprano.	"
Bartolomé Franco Hernández	Idem	Carbas	1950		E. Santiago Carro. S. Paula Villalba, O. y N. Manuel Lagarejos.	"
El mismo	Idem	Majada Sol	2515		E. Agustín López, S. camino pago, O. Pedro Fariñas y N. término Faramontanos.	"
Agustín López Pérez	Idem	Carbas	838		E. Victoriano Silva, S. Felix Martin, O. Francisco Jorge y N. Felisa Santiago.	"
El mismo	Idem	Majada Sol	279		E. camino Pozuelo, S. Josefa Lucas, O. Bartolomé Franco y N. Francisco Garcia.	"
El mismo	Idem	Idem	277		E. Felix Martin, S. Celestino González, O. camino y N. Pedro Fariñas.	"
El mismo	Idem	Cahueco	559		E. Rafael Pedrero, Celestino González, O. José Cid y N. Victoriano Silva.	"
El mismo	Idem	Cantarranas	838		E. Antonio Garcia, S. carretera, O. y N. Justo Suarez.	"
Antonio Fariñas Rodriguez	Idem	Idem	1398		E. cañada Sierro, S. Manuel Lagarejos, O. término de Pozuelo y N. Victoriano Lagarejos.	"
El mismo	Idem	Idem	559		E. cañada, S. Juan León O. Luis Román.	"
El mismo	Idem	Idem	559		E. cañada Sierro, S. Rufino Calvo, O. término Pozuelo y N. Isidro Alonso.	"
Ruperto Fernández Pedrero	Idem	Picón	1677		E. Valeriano Garcia, O. cañada, S. Agustín Suarez y N. Concepción Suarez.	"
El mismo	Idem	Cahueco	1118		E. Felix Martin, S. Venancia Gullón, O. Nicolás Espada y N. Agustín Suarez.	"
El mismo	Idem	Cantarranas	559		E. Felix Martin, O. se ignora S. Cesáreo Pedrero y N. Isidro Alonso.	"
El mismo	Idem	Idem	559		E. Felix Martin, S. Venancio Gullón y N. Juan Garcia.	"
El mismo	Idem	Idem	559		E. se ignora, S. Joaquin León, O. cañada y N. Luis Román.	"
El mismo	Idem	Idem	269		E. laguna, S. Luis Román y N. Joaquin León.	"
Sautos Rojo Fagundez	Idem	Calabazas	11		E. camino Sierro. S. Jacobo Gallego, O. José Pedrero y N. Antonio Garcia.	"
Celestino Alonso Sepúlveda	Idem	Carbas	579		E. Josefa González, S. Nicolás Espada, O. Rafael Pedrero y N. Felix Martin.	"
El mismo	Idem	Corrales	579		E. Isidoro Lozano, S. José Gil, y N. Manuel Caderno.	"
El mismo	Idem	Cantarranas	579		E. camino Sierro, S. Maria Baladrón, O. Agapito Garcia y N. Juan León.	"
Juan Gallego Garcia	Idem	Carbas	4		E. camino Benavente, S. y O. Justo Suarez y N. Alejo Garcia.	"
El mismo	Idem	Idem	2		E. Antonio Carro, S. y O. con el mismo y N. Manuel Carro.	"
El mismo	Idem	Barcial	2236		E. camino Faramontanos, S. y O. camino del Vagan y N. Francisco Ortiz.	"
Gregorio Jorge Lozano	Idem	Carbas	5		E. Justo Suarez, Felix Martin, O. Luis López.	"

Gregorio Jorge Lozano	Moreruela Tábara	Barcial	559	E. Santiago de Santiago, E. camino de Tábara y N. Pedro Fariñas.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	279	E. Cayetano Suarez, S. camino Tiecar O. camino Faramontanos y N. Emilio Cadierno.	»
Alfonsa Gago	Idem	Carbas	838	E. Venancio Román, S. Agustin Rojo. O. Ignacio Fagundez y N. José Pedrero.	»
La misma	Idem	Cahueco	838	E. Pedro Fariñas, S. camino del Medio O. Santiago Fariñas y N. Vicente Ferrero.	»
La misma	Idem	Idem	8	E. Santiago Fariñas, S. camino, O. Manuel Lagarejos y N. Ramona Rojo.	»
La misma	Idem	Idem	2	E. Antonio Garcia, S. Felix Martin, O. Manuel Lagarejos y N. H. de Juana Fagundez	»
Pascual Grnzález Román	Idem	Carbas	3353	E. Felix Martin, S. camino de Arriba, O. Romana Román y N. Jacobo Calvo.	»
El mismo	Idem	Corrales	1118	E. Fabriciano Santiago, S. Herminio Cadorno, O. Antonio Carro, y N. Justo Suarez.	»
El mismo	Idem	Barcial	1118	E. Justo Suarez. S. camino Tábara, O. Bernardo López y N. Gregorio Jorge.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	838	E. cañada, S. Santiago Fernández, O. Ignacio Fagundez y N. Venancia Gullón.	»
Agustin Espada Morán	Idem	Carbas	559	E. Bartolomé Franco, S. Esteban Luis, O. Juan Lagarejos y N. Pedro Fariñas.	»
El mismo	Idem	Cañada	838	E. camino del Medio, S. Fabriciano Santiago, O. el mismo y N. el mismo.	»
El mismo	Idem	Cahueco	7	E. Pablo Garcia, S. Rafael Pedrero, O. Victoriano Silva y N. H. de Rafael Gáname.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	559	E. Victoriana Lagarejos, S. Alejo Garcia, O. Laguna Mora y N. José Villalba.	»
Justo Suarez Canseco	Idem	Carbas	838	E. Juan Gallego. O. Jacobo Gallego y N. con tierras de Faramontanos.	»
El mismo	Idem	Idem	838	E. Juan Garcia, O. Claudio Morano y N. Sinfiriano Ferrero.	»
El mismo	Idem	Idem	1118	E. Maria Fancisca Gregorio O. Pedro Fariñas, O. Anonio Garcia y S. Pedro González.	»
El mismo	Idem	Idem	838	E. Manuel Jarge. O. Carlos López, N. tierras ae Faramontanos y O. Pedro González,	»
El mismo	Idem	Corrales	1118	E. Pedro Fariñas, O. Pascual González, S. Amalio León y N. Antonio Carro.	»
El mismo	Idem	Barcial	1118	E. Francisco Jorge, S. Marcelino Lopéz, O. Pedro Fariñas y N. camino Tábara.	»
El mismo	Idem	Idem	818	E. Francisco Jorge, S. Marcelino Lopéz, O. Pedro Fariñas y N. camino Tábara.	»
El mismo	Idem	Idem	1118	E. Jacobo Calvo, N. majada Carbizo, O. camino Tábara y S. Santiago de Santiago.	»
El mismo	Idem	Tiecar	1368	E. Pablo Garcia, O. Ismael Crespo y N. Rafael Pedrero.	»
El mismo	Idem	Mora	1133	E. Agustin Lopez, N. Esteban González, O. carretera y N. Félix Martin.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	933	E. Rufino Calvo, O. Alejo Garcia, S. Felix Martin y N. camino Cantarranas.	»
El mismo	Idem	Idem	838	E. camino Cantarranas, O. Felipe Fernández, N. Felix Martin y S. Lorenzo Vara.	»
Candida Rojo Blanco	Idem	Carbas	559	E. Francisco Suarez, O. Francisco Ferrero N. y S. se ignora.	»
La misma	Idem	Barcial	559	E. Alejo Garcia, S. camino, O. y N. término de Pozuelo.	»
La misma	Idem	Corrales	559	E. camino Alcañices, S. y O. Mauuel Garcia y N. Celestín González.	»
La misma	Idem	Cantarranas	559	E. Esteban González, S. Alejo Garcia, O. con el mismo y N. término de Pozuelo.	»
Esteban Luis Garcia	Idem	Picón	2516	S. cañada Carbizo, O. Alejo Garcia, y N. Félix Martin.	»
El mismo	Idem	Idem	838	E. Catalina Fagundez, S. Santiago González, O. cañada Cabirzo y N. Jesús León.	»
El mismo	Idem	Idem	1118	E. y S. Celestino González, O. María Francisca Gregorio y N. Valeriano Garcia.	»
El mismo	Idem	Idem	838	E. Valeriano Garcia, S. camino, O. Manunel Francisca Gregorio y N. Bartolomé Franco.	»
El mismo	Idem	Idem	2236	E. término Faramontanos, S. Paula Vilialba, O. camino Majada Sol y N. Jacobo Fallego.	»
El mismo	Idem	Carbas	559	E. Agustin Espada, S. Juana Franco, O. Pedro Fariñas y N. H. de Isidoro Calvo.	»
El mismo	Idem	Idem	693	E. Santiago Moran, S. Agapito Garcia, O. Epifanio Blanco y N. Ismael Crespo.	»
El mismo	Idem	Idem	838	E. Luisa Vasallo, S. Valeriano Garcia, O. Manuel Ferrero y N. Ismael Crespo.	»
El mismo	Idem	Cahueco	697	E. Nicolas Espada, S. H. de Ricardo Lopéz, O. José Cid y N. camino Alcañices.	»
El mismo	Idem	Idem	697	E. Rafael Pedrero. S. Jacobo Gallego, O. H. de Rufino Garcia y N. Juan Espada.	»
El mismo	Idem	Idem	697	E. José Cid, S. Ramón Sanchez, O. Victoriano Silva y N. Santiago Moran.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	417	E. camino Sierro, S. Felipe Diez, O. término de Pozuelo y N. Bartolomé Franco.	»
El mismo	Idem	Idem	838	E. camino Sierro, S. Manuel Garcia, O. término Pozuelo y N. Candido Rojo.	»
El mismo	Idem	Idem	559	E. camino Sierro, S. Pedro Fariñas, O. término de Pozuelo y N. Antonio Carro.	»
El mismo	Idem	Tiecar	2516	E. Antonio Garcia, S. camino Vega, O. camino y N. Antonio Garcia.	»
Juan Garcia Caballero	Idem	Idem	3354	E. Ismael Cresoo, S. Antonia Garcia, O. Hermenegildo Moran y N. Pedro Fariñas.	»
El mismo	Idem	Cahueco	5	E. Eustaquia Oriiz, S. Hermenegildo Moran, O. y N. Victoriano Silva,	»

BENAVENTE

A los efectos del artículo 220 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, en relación con el Real decreto-ley de 18 de Junio y Real decreto-ley de 25 de Septiembre del mismo año, se hace saber al vecindario de esta villa que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre último, acordó la aprobación del cuadro de amortización remitido por la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora por la construcción de Escuelas graduadas, material para las mismas, así como de las entregas hechas por la referida Caja hasta el día de la fecha por la adquisición de las antiguas conducciones de agua de la villa; la refundición de los créditos por expresados conceptos y nuevo abastecimiento y la fijación de las garantías de las cantidades invertidas ó que invierta la referida Caja de Previsión Social hasta la terminación de las obras del nuevo abastecimiento.

El referido acuerdo con sus antecedentes se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á las horas hábiles de Oficina y por espacio de diez días, para que contra el mismo pueda reclamarse en la forma dispuesta por las mencionadas disposiciones legales.

Banavente 3 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, T. Mayo. R—4426

PRESUPUESTOS

Por los Ayuntamientos plenos de los pueblos de Perilla de Castro, Losacio, Tábara, La Hínesta, Santa Clara de Avedillo y Villalonso, los presupuestos ordinarios para el año de 1928 por el término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

REPARTIMIENTOS

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público los padrones de edificios y solares de los siguientes pueblos, para el año 1928. Moreruela de los Infanzones.

Por el término de quince días se encuentra expuesta al público la matrícula de subsidio industrial de los pueblos siguientes, para el año de 1928,

Casaseca de Campeán.

CEDULAS PERSONALES

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan á continuación los padrones de cédulas personales para 1928, para su examen y presentación de reclamaciones.

Badilla, Riego del Camino, Moreruela de los Infanzones, San Pedro de Zamudia.

LA TUDA

Don Tomás Ramos Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Tuda.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto por Real Decreto-Ley de 21 de Septiembre próximo, inserto en la *Gaceta* del 25 de dicho mes, ha quedado constituido el Ayuntamiento de este pueblo y su anejo Las Enillas, en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Tomás Ramos Pérez.

Concejales: D. Eustaquio Robles Fernández, D. Agustín Becerril Pérez, D. José Pérez Pérez, D. Luciano Domínguez Molinero y D. Federico Prieto Becerril.

El Ayuntamiento así constituido acordó habilitar la Escuela de niños de este pueblo para celebrar todas las sesiones de la expresada Corporación, en tanto se proporcione Casa Ayuntamiento, y que las sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente tengan lugar todos los domingos y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público á los efectos legales que procedan.

La Tuda 24 de Noviembre de 1927.—El Alcalde-Presidente, Tomás Ramos. R—4461

VILLARRIN DE CAMPOS

Don Higinio Gómez Prieto, Alcalde de esta villa de Villarrín de Campos.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 19 del mes de Noviembre último, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 3170'61 pesetas, con imputación al capítulo 7.º artículo 7.º, concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender á los gastos de formación del cauce de saneamiento de la zona palúdica de las salinas de este término—Río salado.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarrín de Campos 1.º de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Higinio Gómez. R—4453

Don Higinio Gómez Prieto, Alcalde Constitucional de Villarrín de Campos.

Hago saber: Que para atender al pago de contribuciones é impuestos de la Hacienda; mayores gastos en reparación de fuentes, idem de Escuelas públicas, idem de calles, fiesta patriótica supervivientes de Marruecos y de la mayor consignación de la Brigada Sanitaria provincial, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

	Pesetas
Del capítulo 1.º artículo 6.º concepto 1	1.284'30
Del id. 4.º id. 7. id. id.	38'14
Del id. 7.º id. 6.º id. id.	520'50
Del id. 11 id. 1.º id. id.	200
Del id. 11 id. 1.º id. id.	500
Del id. 11 id. 3.º id. id.	25

Total 2.567'94

Al capítulo 1.º artículo 7.º concepto 1	47'10
Al id. 7.º id. 1.º id. id.	1.175'86
Al id. 7.º id. 10 id. id.	40'17
Al id. 11 id. 1.º id. id.	32
Al id. 11 id. 3.º id. id.	514'41
Al id. 13 id. 3.º id. id.	758'40

Total 2.567'94

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarrín de Campos 1.º de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Higinio Gómez. R—4454

Juzgado de primera instancia

ZAMORA

Don Dionisio Fernández Gáusi, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Agripino González Queipo, á nombre y en representación de D. Adolfo Uribe Olano, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Bilbao, contra la Sociedad «Tostón y Compañía, S. L.», de esta plaza, sobre pago de cuatro mil treinta y cinco pesetas con treinta y siete céntimos de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento fueron embargados como de la propiedad de la Sociedad ejecutada los bienes siguientes:

1.º Un automóvil turismo marca «Gobrón», de cinco plazas, cuatro cilindros, de ocho HP., matrícula Z. A. cuatrocientos sesenta y nueve, que pertenece á la entidad ejecutada por cambio realizado con D. Francisco Alonso, de Toro; tasada pericialmente en tres mil pesetas.

2.º Otro automóvil turismo conducción interior marca «Velié», carrocería pintada de color oscuro, de dieciocho HP., seis cilindros, sin que conste el número del motor; tasado en nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Total: doce mil setecientos cincuenta pesetas.

Asciende el valor de los bienes á las figuradas doce mil setecientos cincuenta pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar á pública subasta por término de ocho días los referidos bienes, señalándose para dicha diligencia el día veintidós del actual, á las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual habrá de tener lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del avaluo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo porque se subasta, y

3.ª Podrán hacerse ofertas separadamente á cada uno de los coches que se sacan á subasta, si bien los que las hagan á ambos coches tendrán preferencia,

Dado en Zamora á tres de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—Dionisio Fernández.—El Secretario judicial, Julio Saiz. R—4472

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde 1.º de Enero próximo quedan acotadas de paso y pasto para el ganado lanar y cabrío, las fincas que poseen en propiedad en el término de Fuente el Carnero, los vecinos del mismo, Juan Pérez, Aureliano Bailón y Manuel Pérez. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.